



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 22

SERIE 2005-2006

PARA AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y EQUIPO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN LA MUNICIPALIDAD DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El problema de la criminalidad impacta las comunidades salinenses de manera adversa, por lo que resulta necesario incorporar a las nuevas estrategias para combatir ese mal todos los recursos tecnológicos que sirvan para esclarecer los delitos o disuadir de los mismos.

POR CUANTO: Los adelantos tecnológicos permiten aumentar la eficiencia a las agencias de ley y orden, a nivel estatal y municipal.

POR CUANTO: El gobierno central, a través de la Policía de Puerto Rico interesa propiciar que los municipios adquieran cámara de seguridad, equipo de vigilancia y supervisión electrónica mediante la creación de un fondo especial de pareo conocido como “Fondo para Pareo para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para Municipios”.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas interesa adquirir e instalar cámaras de seguridad y equipo de vigilancia y supervisión electrónica en diferentes comunidades como medida para esclarecer delitos, prevenir y disuadir actos delictivos.

POR TANTO: **LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS POR LA PRESENTE DISPONE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 RA: Autorizar al Municipio de Salinas a someter propuesta para la adquisición de fondos en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 316 del 13 de enero de 2004 según enmendada que creó el “Fondo para Pareo para la adquisición de Cámaras de Seguridad para Municipios, entre otros casos”

SECCIÓN 2 DA: Autorizar al Municipio de Salinas a adquirir 20 cámaras de seguridad y otro equipo electrónico, de aprobarse dicha propuesta. Así como el pareo de los fondos municipales requeridos.

SECCIÓN 3 RA: Autorizar la instalación de las veinte cámaras de seguridad en las siguientes facilidades municipales o comunidades.

Facilidad y/o Comunidad	Núm. Cámaras
Plaza Recreo Las Delicias (norte y sur)	2
Casa Alcaldía – (extremos para cubrir todas las áreas)	2
Plaza del Mercado (ambos lados e interior)	3
Calle Luis Muñoz Rivera	3
Plaza Recreo Comunidad Coquí	1
Plaza Recreo San Felipe	1

ORDENANZA NÚM. 22

SERIE 2005-2006

Placita Bo. Playa	1
Bo. Las Mareas (facilidades deportivas)	1
Bo. Las Ochenta (facilidades deportivas)	1
Comunidad Aguirre (Área histórica)	3
Bo. Parcelas Vázquez (calle Miguel Colón, cerca del parque)	1
Bo. Coco (Placita y Facilidad Deportiva)	1
TOTAL	20

SECCIÓN 4 TA: El Municipio de Salinas desarrollará una campaña de orientación a la ciudadanía sobre la instalación de cámaras de seguridad para salvaguardar los derechos al ciudadano.

SECCIÓN 5 TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las Agencias del Orden Público concernidas, estatales y municipales, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a las Oficinas de Presupuesto y Finanzas Municipales, entre otros.

SECCIÓN 6 TA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Maria I. Torres Torres
MARIA I. TORRES TORRES
 SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los 21 días del mes de Febrero de 2006.

C
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, MARÍA I. TORRES TORRES, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2006.

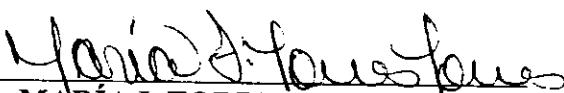
ORDENANZA NÚM. 22

SERIE 2005-2006

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Howard Rivera López, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega y Roberto Mercado Colón.**

Ausentes: Honorables: Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 27 de Febrero de 2006.



MARÍA I. TORRES TORRES
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL